

## AVISO DE COLOCACIÓN

### PROGRAMA GLOBAL DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS

## BeST Consumer Finance

POR UN MONTO TOTAL EN CIRCULACIÓN DE HASTA \$ 1.200.000.000  
(o su equivalente en Dólares o en otras monedas)

### FIDEICOMISO FINANCIERO “BeST CONSUMER FINANCE SERIE XLII”

Por un monto máximo de hasta V/N \$ 159.000.000

Valores Representativos de Deuda Clase A por hasta V/N \$135.000.000	Valores Representativos de Deuda Clase B por hasta V/N \$14.000.000
Valores Representativos de Deuda Clase C por hasta V/N \$ 6.000.000	Certificados de Participación por hasta V/N \$ \$4.000.000



Banco Macro S.A.

ALyC y AN – Integral registrado bajo el N° 27 de la  
CNV

Co-Organizador



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

ALyC y AN – Integral registrado bajo el N° 64 de la CNV

Organizador, Fiduciante, Administrador, Agente de  
Custodia y Colocador



Global reach  
Local knowledge

TMF Trust Company (Argentina) S.A.  
actuando exclusivamente como fiduciario financiero  
y no a título personal



Macro Securities S.A.

ALyC y AN – Integral registrado bajo el N° 59 de la CNV  
Colocador

Se comunica al público inversor en general que se ofrecen en colocación los valores representativos de deuda clase A (los “**VRDA**”), los valores representativos de deuda clase B (los “**VRDB**”) y los valores representativos de deuda clase C (los “**VRDC**”) y, junto con los VRDA y VRDB, los “**VRD**”) y los certificados de participación (los “**CP**”) y, junto con los VRD, los “**Valores Fiduciarios**”), los que serán emitidos por TMF Trust Company (Argentina) S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero y no a título personal del Fideicomiso Financiero “**BeST Consumer Finance Serie XLII**” (el “**Fideicomiso Financiero**”), regido por las disposiciones del Capítulo 30, Título IV, Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación, y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina. La Oferta Pública del Programa “**BeST Consumer Finance**” ha sido autorizada por resoluciones del Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) N° 15.457, 15.935, 16.626 y 17.366 de fechas 30 de agosto de 2006, 24 de julio de 2008, 17 de agosto de 2011 y 3 de junio de 2014, respectivamente (el “**Prospecto del Programa**”). La oferta pública del presente Fideicomiso ha sido autorizada por la CNV en fecha 20 de marzo de 2017.

Los activos del Fideicomiso y las condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios constan en el Suplemento de Prospecto del Fideicomiso (el “**Suplemento de Prospecto**”), publicado en su versión resumida el día 20 de marzo de 2017 en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“**BCBA**”) por cuenta y orden del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., en el micrositio de Colocaciones Primarias en la WEB del Mercado Abierto Electrónico S.A. (“**MAE**”) y en la AIF de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa también publicado en dichos sitios. Los términos en mayúscula no definidos en el presente, tendrán el significado acordado en el Suplemento de Prospecto.

**-Forma de los Valores Fiduciarios:** Los Valores Fiduciarios estarán representados por Certificados Globales depositados en Caja de Valores S.A.

**-Monto mínimo de suscripción:** El monto mínimo de suscripción para los Valores Fiduciarios será de V/N \$100 y, por encima de dicho valor, deberán ser por múltiplos de V/N \$100.

**-Unidad mínima de negociación:** La unidad mínima de negociación será de \$ 1 (Pesos uno).

**-Listado - Negociación:** Se ha solicitado autorización para listar los Valores Fiduciarios en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., y negociarlos en el Mercado Abierto Electrónico S.A. Asimismo, podrá solicitarse la autorización para que los Valores Fiduciarios se listen y/o sean negociados en cualquier otro mercado autorizado.

**-Calificación:** Todos los Valores Fiduciarios han sido calificados por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo.

### **Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:**

**Valores Representativos de Deuda Clase “A”:** V/N \$ 135.000.000. Intereses: Tasa Aplicable A (Tasa Badlar Privados más 3%) que en ningún caso podrá ser inferior al 22% ni mayor al 28%. Primera fecha de pago de intereses: 10 de mayo de 2017. Plazo y Amortización: Según se determina en el Suplemento de Prospecto. Calificación: AAAsf (arg). Duration: 6,42 meses aprox. (calculada a la tasa de interés mínima).

**Valores Representativos de Deuda Clase “B”:** V/N \$ 14.000.000. Intereses: Tasa Aplicable B (Tasa Badlar Privados más 5,5%) que en ningún caso podrá ser inferior al 24% ni mayor al 30%. Primera fecha de pago de intereses: 10 de junio de 2018. Plazo y Amortización: Según se determina en el Suplemento de Prospecto. Calificación: Asf (arg). Duration: 15,29 meses aprox. (calculada a la tasa de interés mínima).

**Valores Representativos de Deuda Clase “C”:** V/N \$ 6.000.000. Intereses: Tasa Aplicable C (Tasa Badlar Privados más 7,5%) que en ningún caso podrá ser inferior al 25% ni mayor al 31%. Primera fecha de pago de intereses: 10 de agosto de 2018. Plazo y Amortización: Según se determina en el Suplemento de Prospecto. Calificación: BBB+sf (arg). Duration: 17,17 meses aprox. (calculada a la tasa de interés mínima).

**Certificados de Participación:** Valor nominal máximo: \$ 4.000.000. Calificación: B+sf (arg).

**El período de difusión comenzará el 21 de marzo de 2017 y finalizará el 23 de marzo de 2017. El período de licitación será el día 27 de marzo de 2017 en el horario de 10:00 a 16:00 horas (“Período de Licitación”).** Durante el Período de Licitación, los agentes ingresarán al Módulo de Licitaciones del Sistema SIOPEL provisto por el MAE las posturas recibidas de los inversores interesados. **La fecha de emisión y liquidación será el día 29 de marzo de 2017.**

Los Colocadores, previa aprobación del Fiduciante y previa notificación al Fiduciario, podrá suspender, interrumpir o prorrogar, el Período de Difusión Pública y/o el Período de Licitación, en cuyo caso dicha alteración será informada mediante un aviso a ser (i) presentado para su publicación en los Sistemas de los Mercados; (ii) publicado en la AIF; y (iii) publicado en la página de internet del MAE; con al menos un día hábil de antelación a la finalización del período que se pretende prorrogar. En dicho caso, los inversores que hubieran presentado Ofertas de Suscripción durante el Período de Licitación, podrán a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales Ofertas de Suscripción en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación.

La colocación se realizará mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada”, de conformidad con el mecanismo previsto del Suplemento de Prospecto. La Licitación será vinculante y abierta. Las ofertas para los Valores Fiduciarios a los que se pretende suscribir iguales o superiores a V/N\$50.000 se consideran “ofertas de tramo competitivo”. Las ofertas inferiores a dicho monto se consideran “ofertas de tramo no competitivo”. El “tramo no competitivo” no deberá incluir Precio Ofrecido y no podrá exceder del 50% del total adjudicado de cada clase. Si excediera el 50%, se asignará parcialmente prorrateando la cantidad de Valores Fiduciarios correspondientes, consideradas “ofertas de tramo no competitivo”.

Las Ofertas de Suscripción serán adjudicadas de la siguiente forma:

La adjudicación de las Ofertas de Suscripción comenzará por el Tramo No Competitivo:

- Las Ofertas de Suscripción recibidas en el Tramo No Competitivo se adjudicarán al Precio de Corte, conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, no pudiendo superar el 50% del monto total adjudicado a terceros de la emisión de cada clase de los Valores Fiduciarios.
- Cuando las Ofertas de Suscripción en el Tramo No Competitivo superen el 50% mencionado, la totalidad de las mismas serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del monto total adjudicado a terceros de la emisión de la clase respectiva.
- En el supuesto que se adjudiquen Ofertas de Suscripción para el Tramo No Competitivo por un monto inferior al 50% del monto a ser emitido, el monto restante será adjudicado a las Ofertas de Suscripción que conforman el Tramo Competitivo.

El monto restante será adjudicado a las Ofertas de Suscripción que conforman el Tramo Competitivo de la siguiente forma:

- Todas las Ofertas de Suscripción que conformen el Tramo Competitivo con un Precio Ofrecido superior al Precio de Corte serán adjudicadas hasta agotar la clase respectiva, comenzando por aquellas Ofertas de Suscripción que contengan mayor Precio Ofrecido. Las Ofertas de Suscripción de igual Precio Ofrecido que agoten la clase respectiva serán adjudicadas a prorrata.
- Todas las Ofertas de Suscripción que conformen el Tramo Competitivo con un Precio Ofrecido igual al Precio de Corte serán adjudicadas a prorrata entre sí, sobre la base de su valor nominal y sin excluir ninguna Ofertas de Suscripción.
- Ninguna de las Ofertas de Suscripción que conformen el Tramo Competitivo con un Precio Ofrecido inferior al Precio de Corte será adjudicada.

**Se informa que el Precio de Corte de los CP no podrá ser inferior a un 250% (doscientos cincuenta por ciento) del valor nominal de los CP.**

Luego del cierre del período de Litación Pública, el Fiduciario informará mediante aviso a publicar en los Sistemas de los Mercados, en la AIF de la CNV y en la WEB del MAE los resultados de la colocación. En caso de colocación parcial, al momento del cierre del Período de Licitación el Fiduciante podrá conservar los Valores Fiduciarios de cualquier clase no colocados entre terceros en contraprestación por la cesión de los Créditos. La liquidación de los Valores Fiduciarios será efectuada a través de MAE Clear.

Comisión de Colocación: Los Colocadores, en contraprestación por la prestación de sus servicios, percibirán una comisión que ascenderá al 0,50% (cero coma cincuenta por ciento) del valor nominal de la totalidad de los Valores Fiduciarios efectivamente colocados por cada uno de ellos. Ni el Fiduciario ni los Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL, sin perjuicio de lo cual, dichos agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL podrán cobrar comisiones y/o gastos directamente a los Inversores que hubieran cursado Ofertas de Suscripción a través de los agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL.

Las autorizaciones de oferta pública de los Valores Fiduciarios y de creación del Programa sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV, BCBA y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de Prospecto.

Macro Securities S.A. y Banco de Servicios y Transacciones S.A. se reservan el derecho a no dar curso a las suscripciones cuando quien desee suscribir los Valores Fiduciarios no proporcione la información solicitada por dichos Colocadores, a satisfacción de los mismos.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto de Programa y Suplemento de Prospecto, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas, en las oficinas de: (i) Macro Securities S.A. sitas en Juana Manso 555, Piso 8° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atención: Lucas Raimundez, Walter Herrlein, Lucía Rodríguez Pardina o Juan Ignacio Catalano (011-5222-8978/8970/8902/8929); (ii) Banco de Servicios y Transacciones S.A. sitas en Av. Corrientes 1174, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atención: Gonzalo Basualdo, Diego Cerdeira o Mariano Alonso (011-5235-2383/2381/2826); o (iii) en el domicilio del Fiduciario.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de marzo de 2017.

Victoria Aulet  
Autorizado